



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

CIRCULAR Nº 2

Lima, 11 Febrero de 2011

De conformidad con lo previsto en Numeral 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Se ha modificado el Numeral **9.2.1. Contenido del Sobre Nº 1 – Propuesta de Precalificación, Literal a. Requisitos Generales, literales a.1, a.2 y a.3**, los cuales quedan sustituidos por el siguiente texto:

"a.1 Compromiso de presentar información fidedigna conforme al modelo que aparece como Anexo Nº 5 – Formulario 1. Esta Declaración Jurada deberá ser suscrita por el Representante Legal del Participante.

a.2 Copia del comprobante de pago del Derecho de Participación. Deberá verificarse que el Participante, o uno de sus accionistas o participacionistas o un Integrante en caso de Consorcio, o una Empresa Vinculada (matriz, subsidiaria o filial) haya sido la persona que pagó el derecho de participar en la etapa de precalificación".

a.3 En caso de cesión de derechos a un tercero se deberá acreditar la cesión mediante una comunicación por escrito suscrita por el cedente mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, según corresponda y copia del comprobante antes mencionado, salvo que se trate de Empresas Vinculadas en que no requiere de formalización".

2. Se ha incorporado al **Literal b. Requisitos Legales. Numeral 9.2.1. Contenido del Sobre Nº 1 – Propuesta de Precalificación el literal b.9** en los términos siguientes:

"b.9 Declaración Jurada conforme al Anexo Nº 5 Formulario 12-A presentada por el Participante o los Integrantes del Participante respecto de sus directores, gerente general o cargo equivalente, asesor legal y/o asesor técnico que acredite que las citadas personas no tienen sentencia condenatoria por delito cometido en el Perú o el extranjero.

Esta misma disposición es de aplicación para los funcionarios antes mencionados de las empresas integrantes del Consorcio".

3. Se ha modificado el Numeral 9.2.1. Contenido del Sobre Nº 1 – Propuesta de Precalificación, Literal c. Requisitos Financieros, c.1 los cuales quedan sustituidos por el siguiente texto:

"c.1 Documentos que acrediten que cuenta con un patrimonio neto mínimo, ascendente a S/ 10 400 000, 00 (diez millones cuatrocientos mil nuevos soles y 00/100)."

El Participante deberá consignar, dicho patrimonio, ya sea en sus propias cifras financieras o en la de sus Integrantes si es un Consorcio o en la de una Empresa Vinculada a ellos. El referido patrimonio podrá ser satisfecho sumando los patrimonios de los diferentes Integrantes del Participante ó de la Empresa Vinculada al Participante.

(...)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Se incluirá una carta de referencia bancaria del Participante o de uno de sus accionistas o de uno de sus participacionistas o uno de sus Integrantes en caso de Consorcio o de una empresa vinculada al Participante, emitida por una Empresa Bancaria y/o Entidad Financiera según los listados de instituciones bancarias y financieras contenidos en los Apéndices N° 1 y 2 del Anexo N° 4 de las Bases. Dicha carta deberá indicar que es cliente de la Entidad Bancaria o Entidad Financiera, su calidad crediticia y antigüedad.
 - Se presentarán el estado financiero auditado del año 2009 o documentos análogos del Participante o Integrante del Consorcio o en su caso, de la respectiva Empresa Vinculada al Participante en cuyo caso el Represente Legal del Participante deberá presentar una declaración jurada que explique su relación con el Participante. Estos se presentarán para acreditar el patrimonio mínimo requerido y podrá ser acreditado por la suma de patrimonios de los que los presenten.
4. Se han modificado los puntos d.1, d.2, d.3, se incorpora el d.4 y se modifica último párrafo del literal d. Requisitos Técnicos del Numeral 9.2.1. Contenido del Sobre N° 1 – Propuesta de Precalificación, por el texto siguiente:

d. Requisitos Técnicos:

d.1. El Participante, directamente o a través de uno de sus Integrantes en caso de Consorcio o de la Empresa Vinculada al Participante, deberá presentar una declaración jurada indicando que se encuentra en la capacidad de brindar el Servicio de Vigilancia Electrónica Personal a 2000 beneficiarios, conforme al Anexo N° 6 Formulario N° 4.

"d.2 El Participante, directamente o a través de uno de sus Integrantes en caso de Consorcio o de la Empresa Vinculada al Participante deberá acreditar, de manera directa una experiencia mínima de un (01) año continuo en la operación del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal a un mínimo de 1700 beneficiarios.

d.3 Declaración Jurada de haber prestado el Servicio de Vigilancia Electrónica Personal a una población mínima de los 1700 usuarios, este requisito podrá ser acreditado sumando la experiencia de los integrantes del Consorcio o de la Empresa Vinculada al Participante.

d.4 El Participante, directamente o a través de uno de sus integrantes en caso de consorcio o de la empresa vinculada al Participante deberá acreditar su eficiencia en los servicios prestados, mediante un "Certificado de Conformidad de Servicio", emitido por sus clientes.

Para acreditar la experiencia referida en d.1 y d.2, el participante deberá presentar el(los) contrato(s) o comprobantes de pago o facturas y/u otros documentos probatorios expedidos a los clientes del Participante o de la Empresa Vinculada al Participante que acrediten que ha prestado el servicio a por lo menos 1700 usuarios del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal y que ha operado por lo menos 1 año continuo.



Para cumplir con los ítems d.2 y d.3. de este requisito deberá presentar una Declaración Jurada conforme al modelo del Anexo N° 5 - Formulario 14. Para cumplir



con el requisito del literal d.4 deberá presentar el(los) Certificado(s) de Conformidad del Servicio en la atención de por lo menos un total de 1700 usuarios y por el período antes señalado".

5. Del Numeral 9.3.REQUISITOS DEL SOBRE N° 2, PROPUESTA TÉCNICA se modifica el Numeral 9.3.4. Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta y el Numeral 9.3.6. La Propuesta Técnica del Proyecto, por el texto siguiente:

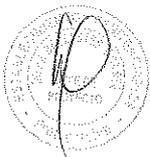
" 9.3.4 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

"Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica; según el Numeral 9.5 se otorgará en forma de fianza bancaria o carta de crédito Stand by y para su presentación podrá usar como referencia el modelo incluido como Anexo N° 8, Modelo 1. En todo caso la garantía deberá señalar en forma expresa el ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión ni división y señalar el importe y plazo establecido en estas Bases y a favor de PROINVERSION.

La garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 y hasta ciento veinte (120) días posteriores a dicha fecha, ser emitida por una Empresa Bancaria según lo detallado en el Apéndice 1 del Anexo N° 4 o el Apéndice 2 numeral 1 del Anexo 4. La Fianza podrá señalar como cliente de la entidad afianzadora al Participante Precalificado o a cualesquiera de los Integrantes del Consorcio considerado Participante Precalificado".

" 9.3.6 La Propuesta Técnica del Proyecto:

- a. Declaración Jurada señalando que el plazo dentro del cual instalará el Servicio de Vigilancia Electrónica Personal y dará el inicio a de su operación, el cual no podrá ser superior a 180 Días Calendario. Si el Participante propone tiempos menores al antes mencionado, prevalecerá su propuesta. Conforme al modelo del Anexo 6 - Formulario 3.
- b. Descripción de la Tecnología propuesta para brindar el servicio de Vigilancia Electrónica Personal. El Participante deberá describir el diseño y principales componentes tecnológicos propuestos, que usará para la prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, requeridos por el Proyecto de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia contenidos en el Anexo N° 3 de las Bases y del Contrato.
- c. Declaración jurada señalando el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo N 3 de las Bases, Conforme al modelo del Anexo 6 - Formulario 4.
- d. Descripción de la propuesta de Operación del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, tal como se señala en las Bases, El Contrato y la Ley N° 24999 y su Reglamento.
- e. El Cronograma Definitivo de Actividades para la puesta en marcha del servicio en un plazo que no exceda a lo previsto en el Numeral 9.3.6. a.
- f. Declaración Jurada del Participante Precalificado garantizando que los DSE ofrecidos para iniciar el servicio serán nuevos y cuya fabricación no sea superior a los 2 años de antigüedad, conforme al modelo del Anexo N° 6 - Formulario 5. "



6. El Numeral 9.5.1. Presentación de Garantía. Condiciones. Numeral 9.5. GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA, se ha modificado por el siguiente texto:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"9.5.1 El Participante Precalificado deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Oferta Económica y el cumplimiento de las obligaciones previstas para la Fecha de Cierre, a través de la presentación de una garantía solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de PROINVERSIÓN, por un monto de U\$ 100 000, 00 (cien mil y 00/100 dólares americanos) la cual se deberá adjuntar en el Sobre N° 2".

La garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica deberá cumplir las siguientes condiciones:

Se otorgará en forma de fianza bancaria o carta de crédito Stand by y para su presentación podrá usar como referencia el modelo incluido como Anexo N° 8, Modelo 1. En todo caso la fianza deberá expresamente señalar ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión ni división, y por el importe y plazo establecido en estas Bases a favor de PROINVERSIÓN".

Asimismo, la garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 y hasta ciento veinte (120) días Calendario posteriores a dicha fecha, ser emitida por una Empresa Bancaria según lo detallado en el Apéndice 1 del Anexo N° 4 o el Apéndice 2, numeral 1 del Anexo N° 4. Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by solicitada por una entidad financiera internacional siempre que sea confirmada por una Empresa Bancaria del Apéndice 2 del Anexo N° 4, la cual puede revestir la formalidad que emplee el banco que efectúe la operación, cumpliendo las características mínimas señaladas en el acápite anterior".

El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida garantía, debiendo el Postor renovarla por los plazos que éste señale.

7. En el Numeral 10. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. 10.3. TERCERA ETAPA – APERTURA DEL SOBRES N° 3 Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se ha modificado el primer párrafo del numeral 10.8 GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, conforme al texto siguiente:

"Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al Contratado de acuerdo al Contrato, éste deberá entregar al Comité en la Fecha de Cierre una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un importe de U\$ 750000 (setecientos cincuenta mil y 00/100 dólares de los estados unidos de América) y con un plazo de vigencia a partir de la Fecha de Cierre y hasta 180 Días calendario posteriores a la caducidad de El Contrato.

(...)

El modelo referencial de dicha carta fianza consta en el Anexo N° 8, Modelo 3, entendiéndose que la misma debe cumplir por lo menos con lo dispuesto en los párrafos que anteceden".

8. Modificación e incorporación de Anexos,



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

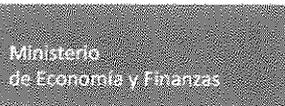
Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

1. *Se modifica el Anexo N° 5 Formulario 3, 4, 8, 13 y 14 conforme a los textos que se adjuntan a la presente circular. Se ha adicionado el formulario 12a.*
2. *Se modifica el Anexo N° 6, Formulario 1, 2, 3 y 5 .*
3. *Se modifica el Anexo N° 8, Modelo 1, 2 y 3*
4. *Se incorpora a las Bases el Primer Proyecto de Contrato como Anexo N° 10.*

COMITÉ PRO VALOR
PRESIDENTE
PROINVERSIÓN

Comité de PROINVERSIÓN en Activos,
Inmuebles y otros Proyectos del Estado
PRO VALOR



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5:

SOBRE N° 1: PRECALIFICACION

FORMULARIO 3: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN DE CONSORCIOS

(En caso de Consorcio)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que (nombre completo de cada una de las empresas Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que (nombre completo de cada una de las empresas Integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que (nombre completo de cada una de las empresas Integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente al MINJUS, INPE, PROINVERSIÓN y el Comité de PROINVERSION respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Participante en relación con la presente Concurso.

Que los Integrantes constituirán la persona jurídica sobre la base del Consorcio, la que suscribirá el Contrato en la Fecha de Cierre.

Lugar y fecha: , de de 20.....

Nombre de la Entidad	Nombre de la Entidad	Nombre de la Entidad
Firma del Representante Legal del Participante	Firma del Representante Legal del Participante (Integrante 2)	Firma del Representante Legal del Participante (Integrante 3)

Cada Integrante deberá suscribir a través de su representante legal en presente Formulario.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5:

SOBRE N° 1: PRECALIFICACIÓN

FORMULARIO 4: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - PARTICIPACIONES

DECLARACIÓN JURADA

(Válido para Consorcio)

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio

Integrante	Porcentaje de participación en el Participante
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
TOTAL	100%

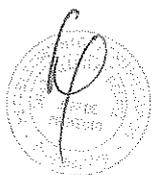
Asimismo nos comprometemos que dicho porcentaje se mantendrá para la constitución de la persona jurídica.

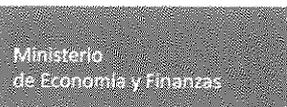
Lugar y fecha:, de de 20.....

Entidad
Participante

Nombre
Representante Legal del Participante

Firma
Representante Legal del Participante





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5:

SOBRE N° 1: PRECALIFICACION

FORMULARIO 8: CREDENCIALES PARA PRECALIFICACION – RENUNCIA DE PRIVILEGIOS

(Aplicable únicamente para Consorcios integrados por sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores y sociedades que no tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que,
 (nombre del Consorcio) y sus Integrantes (Nombre de las Sociedades que no tienen listadas sus acciones en Bolsa de Valores), así como sus accionistas, socios o de estos últimos; así como los Integrantes (Nombres de las sociedades que tienen listadas sus acciones en la bolsa de valores) y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso, renuncian a lo siguiente:

- a) A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
- b) A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser invocado contra el Estado, el MINJUS, el INPE, PROINVERSIÓN, el Comité de PROINVERSION, sus miembros Integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, las Propuestas Técnicas Y Económicas y/o el Contrato que se celebre en virtud a este proceso.
- c) A plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el MINJUS, el INPE o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o contra PROINVERSIÓN, el Comité de PROINVERSION o los Asesores, por las acciones y/o decisiones adoptadas en el marco de las presentes Bases.

Lugar y fecha: de de 20.....

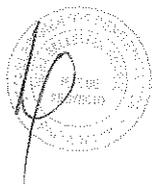
Entidad:

Participante

Nombre:

(Representante Legal del Participante).

Firma:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5:

SOBRE N° 1: PRECALIFICACION

FORMULARIO 12 - A: DECLARACION JURADA RESPECTO DE FUNCIONARIOS Y RESPONSABILIDAD PENAL

Por medio de la presente el Participante (y los Integrantes del Participante) declaran bajo juramento que sus directores, gerente general o cargo equivalente, asesor legal y asesor técnico no tienen sentencia condenatoria por delito cometido en el Perú ó en el extranjero.

Lugar y fecha:, de de 20.....

Atentamente,

Firma _____

Nombre _____

Representante Legal del Participante

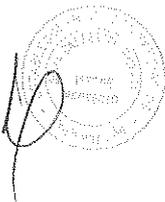
Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____

Lugar y fecha _____



** Indicar el proceso llevado a cabo por PROINVERSION durante los últimos dos (2) años a la fecha de presentación de los documentos de precalificación al presente Concurso.*



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

FORMULARIO 13: REQUISITOS FINANCIEROS – SOBRE N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PRECALIFICACIÓN

Lima, de..... de 20.....

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado-PRO VALOR

Presente.-

Participante :

Ref. : Concurso de Servicio de Vigilancia Electrónica Personal

De acuerdo a lo previsto en el Literal c) del Numeral 9.2.1 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la precalificación en el Concurso de la referencia.

Patrimonio Neto del Participante .

PATRIMONIO NETO	S/. [] (*) (**)
-----------------	---------------------------------------

(*) En caso de **Participante No Consorcio**, el monto que se indique en esta tabla deberá corresponder a su patrimonio neto o a la sumatoria de su patrimonio neto y el de su empresa vinculada (Llenar Sección B).

(**) En caso de **Participante Consorcio**, el monto total que se indique en esta tabla deberá corresponder a la sumatoria de los patrimonios netos de sus integrantes o la sumatoria de sus integrantes y el de sus empresas vinculadas (Llenar Sección C).

B. Patrimonio Neto y porcentaje de participación en caso de Participante No Consorcio (Participante o Participante y su Empresa Vinculada).

Participante y Empresa Vinculada	Nota 1	S/. Patrimonio Neto (Nota 2)	Participación %





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Nota: El tipo de cambio *compra* a utilizar será el publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de corte correspondiente a los Estados Financieros auditados o documento análogo presentado.

E. Explicación de la relación entre el Participante, el accionista o Integrante del Participante y su respectiva Empresa Matriz o Empresa Subsidiaria (Empresa Vinculada).

En caso de que la cifra del Participante, accionista o de uno de sus Integrantes corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Participante, accionista o Integrante del mismo:

Atentamente,

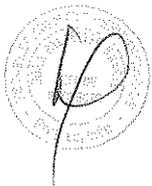
Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____

Lugar y fecha _____





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 5:

SOBRE N° 1: PRECALIFICACION

**FORMULARIO 14: DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA EN OPERACIÓN DE VIGILANCIA
ELECTRONICA PERSONAL**

Declaro bajo juramento que :

- a) La experiencia en servicio de Vigilancia Electrónica Personal la acredito mediante lo siguiente:

País	Empresa ó Entidad	Cantidad de usuarios	Fecha Inicio	Fecha Fin

- b) La relación de Comprobantes de pago, facturas y otros documentos probatorios expedidos a los clientes del Participante o su Empresa Vinculada o Integrante del Consorcio por la prestación de servicios de vigilancia electrónica que acredite que ha prestado el servicio por lo menos (1) un año continuo a un mínimo de 1700 usuarios, son las siguientes:

País	Empresa ó Entidad	Cantidad de usuario	Fecha Inicio	Fecha Fin	Doc. (contratos, facturas, etc)

Atentamente,

Firma _____

Nombre _____

Representante Legal del Participante

Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____

Lugar y fecha _____





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 6:
SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO 1: DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que la información, declaraciones, certificación y, en general, la información presentada en el Sobre N° 1 permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha De Cierre.

Que el Participante Precalificado, sus accionistas o participacionistas ó los Integrantes del Consorcio no poseen participación directa o indirecta en otro Participante o Integrante del mismo, que presente Propuesta Técnica y Propuesta Económica en el presente Concurso.

Lugar y fecha:, de de 20...

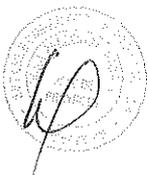
Atentamente,

Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO Nº 6:
SOBRE Nº 2: PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO 2: COMPROMISO DE CONSTITUCION

SOLO PARA CASO DE CONSORCIO

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que..... (Nombre completo de cada una de las empresas Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en la presente Concurso.

2.- Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirnos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de(.....000.00), de los cuales una suma no menor de (.....,000.00) deberán ser pagados en efectivo a la fecha de constitución.

3.- La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad principal la prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal. En tal sentido, su objeto social principal será el anteriormente descrito.

4.- Que si resultáramos Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la Fecha De Cierre señalada en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Numeral 1.7. de las Bases.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de La Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 200...

Nombre de la Entidad	Nombre de la Entidad	Nombre de la Entidad
Firma del Representante Legal del Participante	Firma del Representante Legal del Participante	Firma del Representante Legal del Participante



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

(Integrante 1)	(Integrante 2)	(Integrante 3)
----------------	----------------	----------------

ANEXO N° 6:
SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO 3: DECLARACION JURADA DE INSTALACIÓN

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, el plazo dentro del cual se instalará el Sistema hasta el inicio de su Operación no será superior a(consignar plazo propuesto en oferta técnica) Días Calendario, incluyendo la puesta en marcha de los equipos, la existencia de los 500 DSE y los Centros de Monitoreo principal y redundante.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de resolver el Contrato de prestación de servicios que se suscriba.

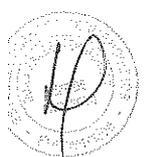
Lugar y fecha:, de de 200...

Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 6:

SOBRE N° 2: PROPUESTA TECNICA

FORMULARIO 5: DECLARACION JURADA DE EQUIPOS DE ÚLTIMA TECNOLOGIA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- Que los bienes ofrecidos para iniciar el servicio serán nuevos y cuya fabricación no sea superior a los 2 años de antigüedad.
- Que los Equipos ofrecidos para iniciar el servicio son nuevos.
- Que los DSE que se coloquen a los usuarios serán renovados al vencimiento de su vida útil conforme a las disposiciones del fabricante.
- Que se propenderá a utilizar las mejoras tecnológicas que en materia del servicio de vigilancia electrónica estén a disposición durante la vigencia del Contrato, debiendo esta ser obligatoria en caso de reposición.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

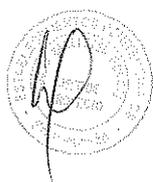
Lugar y fecha:, de de 200...

Nombre del Postor:

Firma: _____

Nombre del representante Legal del Participante _____

Nombre del Participante _____





Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 8:

MODELOS DE CARTA FIANZA

MODELO 1: CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

Lima, de de 20.....

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (participante precalificado o alguno de los Integrantes del Consorcio Precalificado) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de U\$. 100 000.00 (cien mil y 00/100 dólares americanos) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta Económica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso Público Servicio de Vigilancia Electrónica Personal.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité de PROINVERSIÓN y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionada.

El Pago se hará efectivo al sólo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en.....

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima Libor más un margen (spread) de 3% anual.

La tasa Libor será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en la fecha de presentación del Sobre N° 2 y N° 3 hasta por 120 Días Calendario posteriores a dicho acto.
Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma
Nombre.....
Entidad Bancaria.....





Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO N° 8:
MODELOS DE CARTA FIANZA
MODELO 2: CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Lima,

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores, constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de U\$ 50,000. (Cincuenta mil y 00/100 dólares americanos) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) Días Hábiles contados a partir de la presentación de la impugnación; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a un año, más un Spread de 3.0% anual.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO 8:
MODELOS DE CARTA FIANZA
MODELO 3: CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lima,de de 20.....

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Presente.-

Ref.: Carta Fianza Bancaria N°

Vencimiento:

Contrato de Servicio de Vigilancia Electrónica Personal

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores.....
(Nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Adjudicatario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, hasta por la suma de US\$ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 dólares de Estados Unidos de América) a favor del Instituto Nacional Penitenciario para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Adjudicatario derivadas de la celebración de El Contrato del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, suscrito en el marco del Concurso Público, convocado con PROINVERSION, denominado "Proyecto Servicio de Vigilancia Electrónica Personal" (en adelante VEP).

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastara un requerimiento escrito del INPE, por conducto notarial.

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Adjudicatario establecidas en el Contrato en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 674.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Justicia, el INPE, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

La carta fianza tendrá vigencia desde La Fecha de Cierre y hasta Ciento Ochenta (180) Días Calendario posteriores a la caducidad del Contrato.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará intereses calculados con la tasa LIBOR a 180 Días, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Entidad Bancaria:

